

JUZGADO SEGUNDO PROMISCO DE FAMILIA

Socorro, trece (13) de noviembre de dos mil veinte (2020).

Exp. 68755-3184-002-2020-00085-00

No se imparte trámite a la demanda de la referencia, en razón a que la misma ya había sido presentada el pasado 4 de noviembre del año en curso, y asignada a este estrado mediante reparto por el Centro de Servicios de la localidad, la cual se radicó bajo la partida 2020-00082-00, se inadmitió el 10 del mismo mes, notificado por estado el día siguiente y se encuentra en término de ejecutoria.

NOTIFÍQUESE

El Juez,

JORGE LEONARDO GARCIA LEON

Firmado Por:

**JORGE LEONARDO GARCIA LEON
JUEZ CIRCUITO**

JUZGADO 002 PROMISCO DE FAMILIA DEL CIRCUITO SOCORRO

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

07fb4c54b9ff83b103a94ac9dbb60c9158915a7cb0f2d4cad76b6d135fa57f93

Documento generado en 13/11/2020 02:33:31 p.m.

**Valide este documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**